

Solicitud Ministerial Del Obispo 2014
Diócesis de Stockton, CA
Respuestas a Preguntas Comunes

¿Por qué debería sentir responsabilidad hacia la Solicitud Ministerial del Obispo?

- El tema de la Solicitud Ministerial del Obispo es *“Convirtiéndonos en el corazón, manos y voz de Dios.”* Algunos de los ministerios que nos ayudan a hacer esto son Diaconado Permanente (ministerio en programas de alcance hacia los pobres y celebra la vida familiar por medio de bodas, bautismos y funerales); Ministerio de Jóvenes y Adultos Jóvenes (crea conexiones al ofrecer entrenamientos de liderazgo); Ministerio Hispano (desarrolla líderes jóvenes y adultos jóvenes en la comunidad Latina), y muchos otros servicios necesarios proporcionados a nivel diocesano.
- Como Católicos profesamos la creencia de que somos parte de **Una Iglesia Santa Católica y Apostólica**. Esta creencia se extiende más allá de nuestra comunidad parroquial de fe que incluyen ambas, la iglesia diocesana y la iglesia universal. Ministerios y servicios diocesanos alcanzan más allá de la capacidad individual de cualquier parroquia individual. Mientras regalos regulares a su parroquia son importantes, su regalo anual a la diócesis es igualmente importante.

¿Cómo la Solicitud Ministerial del Obispo beneficia a mi parroquia y a mí?

- En el folleto de la **Solicitud Ministerial del Obispo**, hay una lista de los programas y servicios de la Diócesis que son financiados por el BMA. Usted y miles de compañeros feligreses son directa o indirectamente servidos por medio de estos programas y servicios diocesanos.

¿Cómo es asignado el dinero de la Solicitud Ministerial del Obispo?

- La meta de este año de \$2,100,000, proporciona una gran cantidad de ingreso que es requerida para mantener los ministerios y servicios diocesanos. Costará más de \$3,200,000 para financiar los ministerios completamente.
- Es importante saber que el 100% de su contribución es para la Solicitud Ministerial del Obispo y no para cualquier otro gasto diocesano. Todos los fondos recaudados que pasen la meta de la parroquia permanecerán en su parroquia.

¿Cómo hago mi promesa para la Solicitud Ministerial del Obispo?

- Se le pedirá que llene un sobre de promesa en la Misa del **Fin de Semana de Solicitud**. Solo llene el sobre y colóquelo en la canasta de colecta durante la Misa de Ofertorio en ese fin de semana. Contribuciones también pueden ser hechas al comunicarse a la oficina de la parroquia o la Oficina de Desarrollo de la Diócesis al 209/546-7643. **Donación por internet e disponible www.stocktondiocese.org**

¿Cuánto debería de prometer?

- Su promesa de la **Solicitud Ministerial del Obispo** es parte de su administración Cristiana del tesoro. A todas las familias se les ha pedido que consideren un regalo de sacrificio para esta solicitud. Primero considere las varias maneras en que Dios lo ha bendecido a usted y a sus seres queridos, después haga una promesa generosa que muestre que tan agradecido está usted por los regalos de Dios.

Regalos de todos tamaños sin apreciados, pero por regalos de \$600 ó más, será incluido en un grupo especial por toda la Diócesis de Católicos dedicados y comprometidos

Donares Estrella de la Mañana (\$600 - \$999), donadores Estrella del Día (\$1,000 - \$1,999) y

donadores Estrella Vespertina (\$2,000 y más) serán reconocidos en nuestra página de internet Diocesana.

¿Por qué son alentadas las promesas, en lugar de donaciones de una sola vez?

- Las promesas proporcionan a los feligreses la oportunidad de incrementar su regalo de sacrificio para la misión de la Iglesia, al extender sus donaciones sobre un período de ocho meses.

¿Qué métodos de pago puedo usar para hacer mi promesa?

- Las Promesas son pagadas mensualmente sobre un período de ocho meses con tarjeta de crédito o débito directo (cargo directo) s en su cuenta de cheques o de ahorros. Donadores que escojan Transferencia Electrónica de Fondos tendrán un cargo en sus tarjetas de crédito o cuentas de cheques alrededor del día 20 de cada mes. Pagos de una sola vez pueden ser hechos por cheque o tarjeta de crédito o débito directo a su cuenta de cheques o ahorro o por medio de la página de internet diocesana.